



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 FEB 2011

VISTO: La realización del "17º Workshop & Trade Show CVC 2011", que tendrá lugar en la ciudad de San Pablo, Brasil, los días 23 y 24 de febrero de 2011.-----

RESULTANDO: Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe del mismo la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichian.—

II) Que la nombrada viajará del 23 al 25 de febrero de 2011.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichian, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, para participar en el "17º Workshop & Trade Show CVC

2011", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de febrero de 2011, en dicha ciudad.-----

2) El viático correspondiente a 3 días al 100% para la Señora Liliam Kechichian asciende a la suma de U\$S 891 (dólares americanos ochocientos noventa y uno), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - San Pablo - Montevideo asciende a U\$S 337 (dólares americanos trescientos treinta y siete), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República